



SFCDMX/SE/DGCNCP/ 2988/2017

Ciudad de México, a 30 de junio de 2017

LIC. ORALIA RESÉNDIZ MÁRQUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN
LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDEAMIENTO TERRITORIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En relación a su oficio No. PAOT-05-300/400-0925-2017, mediante el cual solicita la autorización del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) con vigencia a partir del **1 de enero 2017**.

Al respecto, me permito comentar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 122 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; le comunico que una vez revisada la inclusión de la nueva cuenta a su Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) ya autorizado, se determinó que el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) se encuentra alineado al "Plan de Cuentas" integrado en el Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y al numeral VII.3 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2010 y 3 de Febrero del 2012, respectivamente.

Con fundamento en lo anterior se autoriza el "Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)" con número de registro **002/2017**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.

C.C.E.P C.P. EMILIO VÁZQUEZ ALFARO.- DIRECTOR DE CONTABILIDAD. VÍA ELECTRÓNICA.

MAAS/EV A/YTRP/MRG.



Secretaría de Finanzas
Dirección General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública